

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de octubre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-0142-00

A efecto de poder dar trámite a la solicitud de desistimiento de las pretensiones, la abogada deberá aportar poder que la faculte actuar en razón a lo requerido en auto de 11 de agosto de 2020 por cuanto revisados los anexos de la demanda, el mismo no obra en el plenario.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.